

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00154 00 (demanda reconvención)

Agréguese al expediente el informe secretarial visible a folio 9 del expediente digital, referente a la inclusión en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de la señora FANNY AURORA PATIÑO DE PEREZ.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados JOSÉ HUGO DÍAZ LOBO y WILLIAM GUSTAVO LOBO MANTILLA, guardaron silencio en el término del traslado. De igual forma, el señor EDGAR MAURICIO PÉREZ PATIÑO, propuso demanda de reconvención, bajo los mismos fundamentos de hecho y derecho, luego al momento de emitirse sentencia se resolverá de manera uniforme para todos los sujetos que conforman el extremo demandante.

Cumplido lo dispuesto en auto de esta misma data, se decidirá lo que en derecho corresponda frente a la designación del curador ad-litem de los herederos indeterminados de la señora FANNY AURORA PATIÑO DE PEREZ.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a0ac6225353112b856e7e8b74366941c7909bae9d2217feac36190cbae4feb0

Documento generado en 09/11/2021 06:13:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**